

67
68
Expedido en Tucumana, a diez y ocho
de noviembre de mil novecientos veintisiete.

Carlos P. R.

Decreto No. 45, (Noviembre 18,
por el cual se hacen una nombramiento.

El Alcalde de la ciudad,
Declara:

Artículo único. Nombrase a los señores
Luis Prada Reyes, Joaquin Britón
y Erasmo Espinella, Inspector de tráfico, se-
cretario e Inspector de vehículos, respectiv-
mente.

Comuníquese a los nombrados y desdes
posición

Expedido en Tucumana, a diez y ocho
de mil novecientos veintisiete

Carlos P. R.

Decreto No. 46,
por el cual reforma el No. 26 de 1924,
del año en curso.

El Alcalde Municipal,
en uso de sus atribuciones legales,

Declara:

Art. 1º.- Por administración proceda
la construcción de diez y nueve bancas. El Se

servicio público en los parques de la ciudad.
trabajos que se llevarán a efecto por un ad-
ministrador con cuatro pesos (4.-), y cuatro
oficiales con tres pesos (3.-) diarios cada uno.

Art. 2.º Los vales y cuentas de cobro que
se causen por materiales y obra de mano. se
verificarán por el Personero Municipal.

Art. 3.º Nómbrase a administrador de
tal obra al señor Demetrio Mantilla, quien
queda facultado para escoger los oficiales que
el crea conveniente.

Art. 4.º Queda en los términos del artícu-
lo anterior reformado el artículo 1.º del Acuerdo
citado.

Expedido en Bucaramanga, diecho de
Noviembre de mil noventa y siete.

Carlos López R.

Decreto N.º 44.

por el cual se hace un nombramiento de
conformidad con los artículos 1.º y 2.º del
acuerdo N.º 33 del corriente año.

El Alcalde municipal,
en uso de sus atribuciones legales,
decreta:

Art. 1.º Nómbrase al señor Dr. Pedro Perico
García, Director de obras públicas
municipales.

2.º Queda encargada de prestar sus
servicios como Secretario de dicha